

SISTEMA DE EMPRESAS  
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

**MAT:** Pone en ejecución Acuerdos del Consejo SEP N°s 1614 y 1615, ambos de 19 de abril de 2010, que imparten, respectivamente, instrucciones al representante de CORFO en la junta ordinaria de accionistas de la **Empresa Nacional del Carbón S.A. - ENACAR S.A.** y de la **Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - ECONSSA S.A.**

VISTO

- 1.- Que CORFO posee el 99,97% de la propiedad de la Empresa Nacional del Carbón S.A. - ENACAR S.A., siendo éstos derechos y acciones administrados plenamente por el SEP, en atención a la delegación realizada por la Corporación mediante Acuerdo de su Consejo N° 1879 de 30 de enero de 1997, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 18 de 3 de febrero de 1997, cuyo texto coordinado actualizado y refundido consta en el Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.
- 2.- Que la próxima junta de ordinaria de accionistas de ENACAR S.A. está fijada para el día 20 de abril de 2010, debiendo concurrir a ella un representante del SEP de aquellos a quienes se les ha entregado poder para dichos efectos mediante Acuerdo del Consejo SEP N° 1360 de 22 de abril de 2008, puesto en ejecución por la Resolución (E) N° 61 de 23 de abril de 2008, de la Dirección Ejecutiva del SEP, ambos documentos reducidos a escritura pública ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 2637-2008.
- 3.- Que el directorio de ENACAR S.A. está compuesto de 7 miembros, designados en la junta de accionistas realizada en el mes de abril de 2008, y que según los estatutos de la empresa duran 3 años en sus cargos, es decir hasta el año 2011; que sin perjuicio de lo anterior, y considerando lo dispuesto en el inciso final del art. 32 de la ley 18.046 y teniendo presente la renuncia presentada por un miembro del directorio, procede la renovación total de éste en la señalada junta de accionistas del 20 de abril del presente.
- 4.- El Consejo Directivo del SEP en sesión de 19 de abril de 2010 adoptó el Acuerdo N° 1614 que dispone proponer y votar en la próxima junta de accionistas de ENACAR S.A. que sean elegidos en el directorio de dicha empresa las siguientes personas: i.- don Jorge Brahm Barril; ii.- don Pablo Ihnen de la Fuente; iii.- don Claudio Eguiluz Rodríguez; iv.- don Juan Jorge Lazo Rodríguez; v.- don Raúl Díaz Navarro; vi.- don Salvador Valdés Prieto y vii.- Don Cristóbal Undurraga Vergara.
- 5.- Que CORFO posee el 99,0% de la propiedad de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - ECONSSA S.A., siendo éstos derechos y acciones administrados plenamente por el SEP, en atención a la delegación realizada por la Corporación mediante Acuerdo de su Consejo N° 1879 de 30 de enero de 1997, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 18 de 3 de febrero de 1997, cuyo texto coordinado actualizado y refundido consta en el Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.
- 6.- Que la próxima junta de ordinaria de accionistas de ECONSSA S.A. está fijada para el día 21 de abril de 2010, debiendo concurrir a ella un representante del SEP de aquellos a quienes se les ha entregado poder para dichos efectos mediante Acuerdo del Consejo SEP N° 1360 de 22 de abril de 2008, puesto en ejecución por la Resolución (E) N° 61 de 23 de abril de 2008, de la Dirección Ejecutiva del SEP, ambos documentos reducidos a escritura pública ante la Notario de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 2637-2008.
- 7.- Que el directorio de ECONSSA S.A. está compuesto de 7 miembros, designados en la junta de accionistas realizada en el mes de abril de 2009, y que según los estatutos de la empresa duran en

sus cargos 2 años, es decir hasta el año 2011; que sin perjuicio de lo anterior, y considerando lo dispuesto en el inciso final del art. 32 de la ley 18.046 y teniendo presente la renuncia presentada por un miembro del directorio, procede la renovación total de éste en la señalada junta de accionistas del 21 de abril del presente.

8.- El Consejo Directivo del SEP en sesión de 19 abril de 2010 adoptó el Acuerdo N° 1615 que dispone proponer y votar en la próxima junta de accionistas de ECONSSA S.A. que sean elegidos en el directorio de dicha empresa las siguientes personas: i.- don Martín Costabal Llona; ii.- don Max Israel López; iii.- don Andrés Rengifo Briceño; iv.- don Juan Braun Llona; v.- don Víctor Selman Biester; vi.- doña Cristina Bitar Maluk y vii.- Gabriel Villarroel Barrientos.

9.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que creó y reglamentó al SEP; y lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

1° A) **CONCÚRRASE** a la próxima junta ordinaria de accionistas de la filial Empresa Nacional del Carbón S.A. - ENACAR S.A., para proponer y votar por las siguientes personas para que sean elegidos directores: 1.- Don Jorge Brahm Barril; 2.- Don Pablo Ihnen de la Fuente; 3.- Don Claudio Eguiluz Rodríguez; 4.- Don Juan Jorge Lazo Rodríguez; 5.- Don Raúl Díaz Navarro; 6.- Don Salvador Valdés Prieto y 7.- Don Cristóbal Undurraga Vergara.


B) **ADÓPTENSE** los demás acuerdos que sean necesarios para llevar adelante las decisiones que adopte dicha junta.

2° A) **CONCÚRRASE** a la próxima junta ordinaria de accionistas de la filial Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - ECONSSA S.A., para proponer y votar por las siguientes personas para que sean elegidos directores: 1.- don Martín Costabal Llona; 2.- don Max Israel López; 3.- don Andrés Rengifo Briceño; 4.- don Juan Braun Llona; 5.- don Víctor Selman Biester; 6.- doña Cristina Bitar Maluk y 7.- Gabriel Villarroel Barrientos.

2° B) **ADÓPTENSE** los demás acuerdos que sean necesarios para llevar adelante las decisiones que adopte dicha junta.

  
**VÍCTOR SELMAN BIESTER**

**Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP**

  
ARV/JCS/JIG/LMB/RSA  
- Distribución  
- Dirección Jurídica  
- Dirección Empresas CORFO  
- Oficina de Partes